



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0158, de 18 de junio de 2025, del Ayuntamiento de Gumiel de Izán (Burgos) por la que se resuelve la publicación de la selección de la persona aprobada con mayor puntuación, en la convocatoria excepcional de una plaza vacante de funcionaria de Administración General, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el ayuntamiento.

Habiendo concluido el procedimiento desarrollado en el marco de estabilización de empleo temporal, de la convocatoria de una plaza vacante de funcionaria de carrera de Administración General, categoría Administrativo, grupo C, subgrupo C-1, expedientes 374/2024 y 34/2025, el alcalde de Gumiel de Izán ha dictado el Decreto n.º 2025-0158 cuya parte dispositiva se reproduce literalmente a continuación, con excepción de los números de DNI que se ocultan.

Primero. – Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera de Administración General, categoría Administrativo, grupo C, subgrupo C-1, a favor de doña Rocío Sacristán Herrero, con DNI *****.

Segundo. – El presente nombramiento no conlleva incremento de gasto ya que se trata de una plaza que está dotada presupuestariamente.

Tercero. – Notificar la presente resolución a la aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión e incorporarse a su puesto en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el ayuntamiento.

Cuarto. – Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este ayuntamiento:

(<https://gumieldeizan.sedelectronica.es/info.1>).

Quinto. – Establecer la bolsa de trabajo del puesto, incluyendo en ella, en función de la puntuación obtenida, a los demás candidatos que no han resultado elegidos tras el proceso de selección, con el siguiente orden de llamamiento:

BOLSA DE EMPLEO PARA PLAZA		
POSICIÓN	FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO C1	PUNTUACIÓN
1	GONZÁLEZ PECHARROMÁN FRANCISCO JAVIER	90
2	BENZAL CREMADES LETICIA DEL MAR	51,8
3	MANSO TARDÓN REBECA	50,8
4	ALMONACID LÓPEZ SANDRA	45,3
5	IGLESIA REMESAL ANA ISABEL DE LA	37,4



POSICIÓN	BOLSA DE EMPLEO PARA PLAZA FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO C1	PUNTUACIÓN
6	BACIERO GONZÁLEZ ÓSCAR	37,1
7	GONZÁLEZ RAMÍREZ MINERVA DE JESÚS	29,6
8	FRUTOS MARTÍNEZ MÓNICA	27
9	IZQUIERDO CRESPO CRISTINA	26
10	BALBÁS AGUILAR RAQUEL	25
11	FRUTOS MARTÍNEZ SONIA	25
12	HERNAIZ MUÑOZ MINERVA	25
13	HERNANDO GONZÁLEZ PAULA	25
14	PAZOS NÚÑEZ CARLOS	22,3
15	REY GARCÍA MAGDALENA DEL	22
16	LÓPEZ PEQUEÑO MARÍA DE LAS NIEVES	18
17	DOMINGO TERESA MARÍA DEL RÍO	17
18	RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ ANA BELÉN	15
19	TOSTÓN SANMARTÍ RUBÉN	12
20	SASTRE BRIONGOS NATALIA DEL	11
21	BELLO RODRÍGUEZ IMANOL	10
22	CALLE LEDO LAURA	10
23	DOMINGO TERESA MARÍA PILAR DE	10
24	GÓMEZ SÁNCHEZ DIANA	10
25	LUIS RODRÍGUEZ ALBA MARÍA	10
26	SAN GREGORIO BARROSO EVA	10
27	MATEOS GARRO MARÍA	7
28	MATEOS GARRO SARA	7
29	REOYO ALONSO ELISA MARÍA	5
30	OLMEDILLO FLORES RAQUEL	3
31	BARBA PALACIO FERNANDO MANUEL DE LA	0

Sexto. – Informar que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación o desde la publicación de la misma.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o la publicación de la misma, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel



recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Gumiel de Izán, a 18 de junio de 2025.

El secretario interventor,
Juan María Carracedo González